



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-07422578-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP

VISTO las Leyes N° 15.164, N° 15.165, Ley N°15.174, el Decreto 132/20 y el EX-2020-07422578-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP, y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la aprobación de las “ORIENTACIONES PARA FAMILIARES Y PERSONAS QUE TIENEN AL CUIDADO NIÑOS Y NIÑAS QUE TRANSITAN SITUACIONES DE PADECIMIENTO MENTAL ANTE EL COVID-19”;

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8 “...La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...”;

Que la Ley N° 15.164 atribuye a los Ministros entre otras funciones la competencia para “Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”;

Que mediante la Ley N° 15.165 se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación.;

Que el Decreto N° 132/2020, ratificado mediante Ley N° 15.174, declara el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente Decreto, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), y faculta al Ministro de Salud a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias del decreto, en el marco de su respectiva competencia, “tendientes a la implementación de medidas direccionadas a coadyuvar con el esfuerzo sanitario para neutralizar la propagación de la enfermedad”;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID19, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del decreto;

Que su similar N° 297/2020 a fin de proteger la salud pública, se estableció que "...para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", excepto aquellas personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes;

Que las orientaciones destinadas a familiares y personas que tienen al cuidado niños y niñas que se encuentran cumpliendo su aislamiento físico, coadyuvan, en el marco de la emergencia sanitaria, para sostener con métodos flexibles actividades básicas como los tratamientos de salud mental;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, formula las ORIENTACIONES PARA FAMILIARES Y PERSONAS QUE TIENEN AL CUIDADO NIÑAS, Y NIÑOS QUE TRANSITAN SITUACIONES DE PADECIMIENTO MENTAL, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en su informe obrante a orden 3;

Que ha tomado la intervención de su competencia en orden 16, Asesoría General de Gobierno;

Que a orden 24 la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal ha tomado conocimiento sin emitir objeciones para la continuidad del trámite;

Que el artículo 7° del Decreto 132/20 faculta a las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Salud, de Trabajo, de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a los titulares de los Organismos de la Constitución, a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias del presente, en el marco de sus respectivas competencias, en forma individual o conjunta, tendientes a la implementación de medidas direccionadas a coadyuvar con el esfuerzo sanitario para neutralizar la propagación de la enfermedad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las orientaciones para familiares y personas que tienen al cuidado niñas, y niños que transitan situaciones de padecimiento mental, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en su informe, que bajo el número IF-2020-12021302-GDEBASSMCPYVGMSALGP, que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2020.07.08 18:27:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.07.08 18:27:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ORIENTACIONES PARA FAMILIARES Y PERSONAS QUE TIENEN AL CUIDADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TRANSITAN SITUACIONES DE PADECIMIENTO MENTAL ANTE EL COVID-19

ORIENTACIONES PARA FAMILIARES Y PERSONAS QUE TIENEN AL CUIDADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TRANSITAN SITUACIONES DE PADECIMIENTO MENTAL ANTE EL COVID-19

SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL,
CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO -
MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

En el marco de la pandemia mundial por COVID-19 se ha hablado mucho de aquellos padecimientos que atañen a los adultos/as, la bibliografía existente trata casi exclusivamente sobre ellos/as. Pero es importante también detenernos a pensar en los niños y niñas que se encuentran en aislamiento preventivo, y en este caso en particular, aquellos que presentan padecimientos mentales. Si en la niñez, los cambios abruptos en las rutinas diarias constituyen una dificultad, para aquellos que presentan padecimientos mentales, el desafío es aún mayor. Es importante implementar modalidades para que esos/as niños/as sigan recibiendo atención, así sea de modo telefónico, pero que sepan que sus terapeutas están conectados con ellos.

SUGERENCIAS PARA LOS FAMILIARES Y PERSONAS QUE CUIDAN

Es importante que las personas a cargo de las funciones de sostén y cuidado, sepan qué es esperable en

estos días de aislamiento. Puede ocurrir que los niños y las niñas presenten distintas manifestaciones. - Algunas que llamaremos ruidosas, como el llanto sin sentido aparente, que aparece de modo exagerado, los movimientos incesantes, llamados de atención, enfurecimiento, agresión hacia los otros o hacia sí mismos, enojo e irritación, alteración en la alimentación y el sueño. Pueden manifestarse también conductas que ya se consideraban superadas. -Otras manifestaciones silenciosas, como una mayor retracción o aislamiento, desinterés respecto de cosas que antes sí les interesaban, acentuación de conducta y/o movimientos repetitivos. Ambas formas pueden darse en distintos grados en los/as niños/as y pueden intercalarse. Estas conductas y emociones, muchas de las cuales también aparecen en niños/as sin ningún padecimiento o discapacidad, son normales y esperables, y no responden a un desmejoramiento o agravamiento de la problemática en la salud mental. Esta idea de desmejoramiento o retroceso, solo genera mayor angustia y sobre exigencia en las personas que cuidan. Nos encontramos de alguna forma transitando la situación de crisis con el repertorio de herramientas psíquicas con el que contamos, debemos saber que también sufriremos reacciones motorizadas por la angustia, el temor, la irritación, el desgano o la tristeza. Es importante recordar que se trata de una situación transitoria y que luego volveremos a la cotidianeidad.

SUGERENCIAS PARA LA ORGANIZACIÓN COTIDIANA

En las casas, se pueden implementar rutinas muy sencillas, de ciertos horarios, como los de comida, sueño, alguna tarea, sin abrumar ni proponerse objetivos imposibles de cumplir. Es importante en cuanto a la organización cotidiana anticipar las rutinas, contarles a los/as niños/as lo que va a ocurrir en el día. Se pueden buscar distintas formas de comunicar de acuerdo a las particularidades de cada niño/a o joven, ya sea verbalmente, o con el apoyo de imágenes a partir de las que se construya una agenda diaria o semanal.

-

EXPLICAR, COMUNICAR, EXPRESAR, CONTAR

Las explicaciones requieren reiteraciones con todos/ as los/las niños/as. Nunca debemos suponer que no entienden y que por ello no hace falta decir nada. Buscar palabras claras, conocidas por ellos y acompañarlas con gestos, dibujos o canciones. Sumarse a iniciativas grupales que se ofertan en las redes para compartir en familia las consignas: “Quedate en casa”, “Todo pasará”, “Todo saldrá bien”, permitiendo a la vez que los/as niños/as muestren su angustia y su miedo del modo en que pueden hacerlo. Utilizar cuentos, en donde se mencionen los sentimientos que despierta el encierro, pero también y a la vez, todas aquellas cosas que podemos hacer adentro de casa. Explicar lo que está ocurriendo y porqué se ven modificadas las rutinas habituales. Hacer hincapié en la necesidad de quedarse adentro para cuidar nuestra salud porque afuera podemos enfermarnos, aclarando especialmente que es algo que ocurre en este momento y no siempre. Ante el miedo y la angustia contener, y entender que el aislamiento puede asustarlos/as, sin negar la gravedad de la situación ni desestimar lo que sienten. En todo caso, poner palabras a los padecimientos del niño/a: “tenés miedo, estás preocupado, estás muy enojado porque no podemos salir”. Esto puede ayudar a comprender su malestar y a hacerlo más tolerable.

CUIDAR A LOS QUE CUIDAN

Es importante que los familiares y personas que tienen al cuidado a niños y niñas, también puedan registrar su propia preocupación, miedo y angustia porque esto impacta en aquellos a quienes cuidamos. Para ello es necesario contar con canales de diálogo con los equipos de salud si los hubiera o con los espacios de soporte a distancia ofrecidos por la red estatal. SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL 0800-222-5462 el mail de la Agencia Nacional de Discapacidad infocoronavirus@andis.gob.ar, el mail para consultas de AIPANN, perteneciente al Hospital Esteves aipann.hospitalesteves@gmail.com.ar. Algunos Municipios de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires cuentan con atención telefónica las 24hs. Muchas veces los grupos de apoyo entre familiares y personas que tienen al cuidado, son un espacio de intercambio que pueden ser positivos para compartir experiencias. Estos tiempos nos invitan a crear nuevos espacios lúdico-creativos, teniendo en cuenta el interés de cada niño/a y las posibilidades de la familia, más que exigir logros o realización de tareas. Los familiares y personas que cuidan no tienen que ponerse como objetivo reemplazar los roles docentes, ni de los distintos terapeutas y/o equipos tratantes ya que eso conlleva a exigencias que generan mayor estrés y sobrecarga tanto para ellos/as como para sus hijos e hijas. Encontrar estrategias para organizar la vida cotidiana respetando los momentos en los que no haya ganas de hacer nada. “Hoy quizás no, mañana o pasado es posible”. Respetar y diferenciar los espacios de juego de las actividades pedagógicas. Saber que no es posible reemplazar a los maestros ni a la tarea docente y que se ayudará en lo que se pueda. Las propuestas e invitaciones que ofrecen las redes, las escuelas, los equipos de salud y los centros educativos terapéuticos apuestan al sostén de los lazos construidos y la capacidad vincular, que en situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio, se ve limitada. Es importante tener en cuenta también, que la cantidad de orientaciones y materiales que se facilitan a través de distintos medios virtuales a veces pueden resultar abrumadoras, es necesario que cada familia pueda seleccionar aquellas que siente que podría adaptar a sus necesidades, sus tiempos, el espacio disponible y los materiales con los que cuenta, evitando la sobre-estimulación. La necesidad de movimiento es algo propio de la niñez, se pueden intentar realizar reordenamientos del espacio o armar recorridos distintos en casa utilizando juegos de postas (con pelotas, aros, sillas, mesas, colchonetas, almohadones, telas o cajas de cartón) Animarse a ser creativos e inventar con lo que hay en casa. Realizar juegos de búsquedas del tesoro y/o escondites. Uso de algún instrumento, armado de masas con diferentes texturas, y crear sus propios juguetes con material reciclable por ejemplo. Siempre hay que tener en cuenta que hay momentos en que no solo los/as niños/as no quieren jugar, sino que tampoco los familiares y personas que cuidan están en condiciones de hacerlo. Y es importante que no se sientan culpables por eso, en tanto la culpa los/as puede llevar a mayores sensaciones de impotencia y de conflicto consigo mismos/as y con sus hijos/as, en tanto no se acomoden a lo que “debería pasar”. Va a haber muchos momentos en que no tengan ganas de jugar ni de inventar y eso también es respetable. Es una situación inédita y por ende cada uno/a va haciendo lo que puede.

CUIDARNOS ENTRE TODOS Y TODAS.

Es muy importante que las personas que tienen al cuidado a los/as niños/as, faciliten el contacto con otros/as de la manera más adecuada. Si bien el aislamiento implica no encontrarnos físicamente con otras personas, es fundamental que el encuentro se genere de otras maneras, ya sea con video llamadas o con llamadas telefónicas. Y que los/as niños/as sigan en contacto con otros niños, niñas y adultos/as, ya sea amigos o familiares no convivientes, aunque sea un ratito por día. Hay que lograr que el aislamiento no implique el encierro total. Las redes pueden ayudar muchísimo en esto, tanto a los familiares como a los/as niños/as y sobre todo a los/as jóvenes, a los/as que tenemos que facilitar modos de encuentro virtual con otras y otros de afuera del entorno familiar. Participar de propuestas lúdicas colectivas también es una forma de conectarse con otros/as que están a la distancia, incluso aquellos/as que muchas veces no conocemos, con quienes podemos compartir experiencias y reafirmar esta idea de una comunidad que se

une y sostiene “para que nadie quede atrás”. Línea telefónica 0-800-222-5462 (línea de acompañamiento y contención en salud mental dependiente de la subsecretaría de Salud Mental). Correo electrónico de la Subsecretaría: Saludmentalconsumosyviolencias@gmail.com Correo electrónico del Área de Niñez y Adolescencia: areanya.saludmental@gmail.com

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.08 15:25:49 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.08 15:25:49 -03'00'